

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 03
(Agosto 13 de 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 025 del 28 de diciembre de 2020, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.216.000.000)**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 035 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.216.000.000).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 8 de Marzo de 2021 y Resolución número 001 del 15 de Marzo de 2021, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021", se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.754.001.972).** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.970.001.972).**
4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 02 del 13 de Mayo de 2021 y Resolución número 007 del 18 de Mayo de 2021 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.094.328) y se trasladan la suma CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$171.941.013), con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.010.096.300).

5. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropriaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** En la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de la planta fija, se proyectó el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes a **Ciento Tres (103) cargos**, de los cuales se tiene provistos para toda la vigencia **Dieciocho (18) cargos** y el restante es decir **Ochenta y Cinco (85) cargos** se proyectaron para **diez (10) meses**, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021. La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica se encuentra adelantando conversaciones con el Ministerio de Trabajo para reanudar este proceso, igualmente se está cotizando con las diferentes entidades certificadas para desarrollar la selección del personal y así formalizar a partir del mes de octubre de 2021.
6. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gastos y a los compromisos pendientes a 31 de diciembre de 2021, se encontró que existen algunas apropiaciones con partidas insuficientes que se hacen necesario fortalecer para atender dichos compromisos a través de un traslado presupuestal por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.648.067.257)** de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Remuneración Servicios Técnicos – Asistenciales:** requiere realizar un traslado, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$2.283.000.000)**, del Componente 100101 "Servicios Personales Asociados a la Nómina" al rubro 100102002 "Remuneración Servicios Técnicos - Asistenciales", que de acuerdo con el Plan de Adquisiciones, en el Presupuesto de Gastos inicialmente aprobado, la proyección de este componente se realizó hasta el mes de septiembre, pero por el tema de la no formalización laboral el personal se contrató a través de empresa de servicios temporales, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado, para garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial auxiliar, profesional y especializado hasta el 31 octubre de 2021.
 - **Adquisición de Servicios-PIC:** esta apropiación se encuentra insuficiente para cumplir las actividades pactadas con el ente municipal por lo tanto se requiere realizar un traslado del componente OTROS SERVICIOS PERSONALES PIC. Por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$(20.000.000).**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

- **Cuota de Auditaje:** La proyección de este gasto se realiza basados en lo establecido en la ley 617 de 2.000, no obstante y pese a que se tuvo en cuenta el procedimiento definido en esta norma, la cuota de Fiscalización y Auditaje para la vigencia 2021 fue de 69.862.621 según resolución 94 del 02 de junio de 2021, emitida por la Contraloría General del Departamento, por tal razón se debe ajustar este rubro en la suma **DE TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.962.621).**
 - **Asociación de Hospitales:** Esta apropiación se encuentra deficitaria dado que el rubro se proyectó con un aumento del 3% .y dicha entidad para la vigencia 2021 facturo de acuerdo a lo que dicen sus estatutos que para los hospitales de segundo nivel el valor a pagar en la cuota de sostenimiento será lo equivalente a dos salarios mínimos legales vigentes, por tal razón se debe fortalecer el rubro "Asociación de Hospitales" en la suma de **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$104.636).**
 - **Impresos y publicaciones:** Teniendo en cuenta que la ESE hospital Santa Mónica de Dosquebradas va a participar en la publicación de una ediciones de las 500 empresas que hacen grande a Risaralda con el diario del Otún" se requiere fortalecer la apropiación del rubro "Impresos y publicaciones" que resulta insuficiente para cumplir dicho compromiso al cierre de la vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000).**
 - **Material de Laboratorio :** Esta apropiación se encuentra deficitaria dado que el rubro se proyectó y se aprobó para vigencia 2021 hasta el mes de setiembre y debido al aumento que se ha presentado en este servicio, se requiere fortalecer esta apropiación para cubrir los compromisos hasta el mes de diciembre en la suma de **TRECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.000.000)**
7. Que en cumplimiento del artículo **2.8.2.3.5. Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 del 26 de mayo de 2.015, se anexa la certificación de la Asesora Administrativa y Financiera de la ESE, en la cual se registra que dichos recursos se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.648.067.257)** cómo se detalla a continuación:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CONTRARENDAR:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.648.067.257
1001	GASTOS DE PERSONAL	2.593.604.446
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.928.320.711
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	1.130.415.023
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	34.068.892
100101004	Auxilio de Transporte	53.013.996
100101005	Prima de Servicios	44.791.415
100101006	Prima de Vacaciones	79.716.836
100101007	Prima de Navidad	94.770.670
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	328.989.102
100101009	Bonificación especial por recreación	5.488.395
100101010	Indemnizaciones Vacaciones	140.726.851
100101012	Intereses a las Cesantías	16.339.531
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.000.000
100102003	Otros Servicios Personales Indirectos-PIC	20.000.000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	492.031.992
100103001	Caja de Compensación Familiar	59.238.625
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	111.936.515
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	111.936.515
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	79.017.010
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	79.017.010
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	41.514.329
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	41.514.329
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	200.325.513
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	200.325.513
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	153.251.743
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	44.428.969
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	29.808.763
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	79.014.011
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	79.014.011
1002	GASTOS GENERALES	54.462.811
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	54.462.811
100202004	Viáticos y Gastos de Viaje	5.067.257
100202008	Bienestar Social	49.395.554
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.648.067.257

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

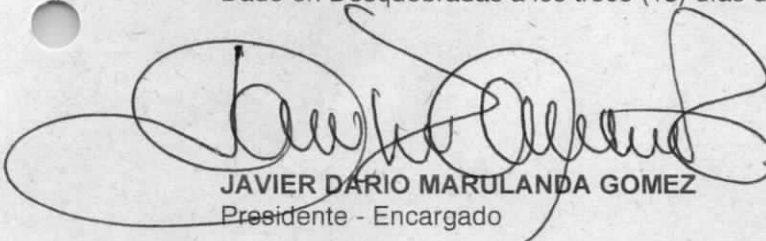
ACREDITAR:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.648.067.257
1001	GASTOS DE PERSONAL	2.283.000.000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.283.000.000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	2.283.000.000
1002	GASTOS GENERALES	25.067.257
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.000.000
100202005	Impresos y Publicaciones	1.000.000
100202017	Adquisición de Servicios-PIC	20.000.000
1003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.067.257
100301	Transferencias al Sector Público	3.962.621
100301001	Cuota de Auditaje	3.962.621
100303	Otras Transferencias	104.636
100303003	Asociación de Hospitales	104.636
20	GASTOS DE OPERACION	340.000.000
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	340.000.000
200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	340.000.000
200401002	Material de Laboratorio	340.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.648.067.257

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

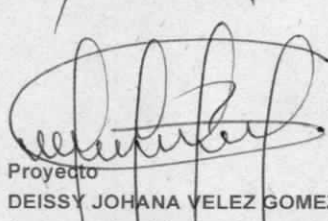
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los trece (13) días del mes de Agosto de 2021.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


Reviso
FABER MAURICIO MEJIA CELIS
Asesor Jurídico


Proyecto
DEISSY JOHANA VELEZ GOMEZ.
Asesora Administrativa y Financiera